

26

año pasado de mill e trescientos e sesenta, para
que higuualmente despachase las dependencias, y
negocios que ocurriessen en esta ^{ciudad} ~~ciudad~~ de Ayunta-
miento, lo que esta executando, como es publico
y notorio, y que ademas de esto, por la ocupacion,
e indisposicion de los dos ^{nos} ~~nos~~ de Ayuntamiento
sele abilito, con el referido D.ⁿ Ignacio de Moya
por el mes de Agosto proximo pasado, para
que todo lo que ocurriese en dicha Ofizina, y
devisen despacharlo por secretario, lo exe-
cutasen los referidos; En esta atencion y
por otros meritos y circunstancias que le acon-
pañan, desde luego le nombra por oficial ma-
yor, y en el empleo que hasta agora ha tenido
D.ⁿ Ignacio de Moya, con el salario señalada
do a esta plaza segun el Reglamiento del
Consejo, y con los demas emolumentos, que le
están conyugados, empezando a servir, y
cobrar, su salario desde primero del corriente
a cuyo fin se hagan las Notas que conben-
gan en la Contaduria de Propios; y por lo
que haze a la Plaza que deja el referido D.ⁿ
Ignacio, se suspenda por agora, hasta que otra
cosa se resuelva.

Se comuicó a
alg. pap. en la
C. de Casublan-
quez

El Sr. D. Joseph Ignacio Lopez Olvera,
Presidor, Procurador G^{ral.} Dip. se le ha autori-
scipado por algunos sujetos fidedignos, que de la
C. de el Numero que exerce Leandro Casti-
blanque, que es una de las doce a probehes de esta
Ciudad, se extraian algunos papeles, a causa de
que este sujeto no assiste a esta Ofizina mucho